**WIDETECH GROUP S.A.S.**

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

Con el informe del Revisor Fiscal

**KPMG S.A.S.**
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

# INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Widetech Group S.A.S.:

## Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Widetech Group S.A.S. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

## Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la



© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

**Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 7 de abril de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2025:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

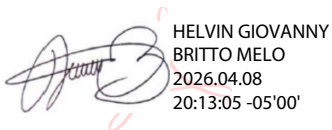
b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, excepto por el incumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Compañía en relación con la citación a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas en los tiempos establecidos por los mismos.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía, y los de terceros que están en su poder.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.




Helvin Giovanny Britto Melo
Revisor Fiscal de Widetech Group S.A.S.
T.P. 304369 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

8 de abril de 2026

**Widetech Group S.A.S.**
**Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido


Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
1. Entidad que reporta 2
2. Bases de Preparación de estados financieros 2
3. Políticas Contables significativas 3
4. Efectivo 11
5. Moneda Extranjera 11
6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas de cobrar 12
7. Inventarios 13
8. Propiedad y equipo, neto 14
9. Intangibles, Neto 15
10. Obligaciones Financieras 16
11. Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar 19
12. Otros pasivos no financieros 19
13. Impuesto a las ganancias 19
14. Beneficios a Empleados 26
15. Ingresos Diferidos 26
16. Capital Suscrito y Pagado 26
17. Ingresos de Actividades Ordinarias 27
18. Costo de Ventas 28
19. Gastos de Administración 28
20. Gastos de Ventas 28
21. Otros Ingresos y Gastos Operativos, Netos 29
22. Ingresos y Gastos Financieros, Neto 29
23. Compromisos y Contingencias 29
24. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero 30
25. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa 31
26. Aprobación Estados Financieros 31

**Widetech Group S.A.S.**

***Estado de Situación Financiera***
(Expresado en miles de pesos)

| | Notas | Al 31 de diciembre de 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| **Activos corrientes** | | | |
| Efectivo | 4 | 473.123 | 235.094 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 6 | 2.988.975 | 2.798.309 |
| Activos por impuestos corrientes | 13 | 502.018 | 1.973.146 |
| Inventarios | 7 | 640.167 | 633.752 |
| Otros activos no financieros | | 311.663 | - |
| **Total activos corrientes** | | **4.915.946** | **5.640.301** |
| **Activos no corrientes** | | | |
| Propiedad y equipo, neto | 8 | 1.196.325 | 517.674 |
| Activos intangibles, neto | 9 | 1.675.136 | 2.102.980 |
| Activos por impuesto diferido | 13 | 50.336 | 7.308 |
| **Total activos no corrientes** | | **2.921.797** | **2.627.962** |
| **Total activos** | | **7.837.743** | **8.268.263** |
| | | | |
| **Pasivos** | | | |
| **Pasivos corrientes** | | | |
| Obligaciones financieras | 10 | 1.704.419 | 1.237.884 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 11 | 1.148.134 | 1.122.116 |
| Beneficios a empleados | 14 | 850.426 | 839.564 |
| Otros pasivos no financieros | 12 | 140.818 | 836.985 |
| Ingresos diferidos | 15 | - | 137.542 |
| **Total pasivos corrientes** | | **3.843.797** | **4.174.091** |
| **Pasivo no corriente** | | | |
| Obligaciones financieras | 10 | 2.046.462 | 1.123.506 |
| **Total pasivos no corrientes** | | **2.046.462** | **1.123.506** |
| **Total pasivos** | | **5.890.259** | **5.297.597** |
| | | | |
| **Patrimonio** | | | |
| Capital suscrito y pagado | 16 | 600.000 | 600.000 |
| Resultado del periodo | | (492.041) | 740.772 |
| Resultados acumulados | | 1.839.525 | 1.629.894 |
| **Total patrimonio** | | **1.947.484** | **2.970.666** |
| **Total pasivos y patrimonio** | | **7.837.743** | **8.268.263** |

Las notas 1 a 26 son parte integral de los estados financieros

JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Fecha: 2026.04.08 19:27:03 -05'00'

Jaime Alberto Arbeláez Herrera
Representante Legal
(Véase mi certificación adjunta)

Luz Diana Bermúdez Castrillón
Contador Público
Tarjeta Profesional 165157-T
(Véase mi certificación adjunta)

HELVIN GIOVANNY BRITTO MELO
2026.04.08 20:13:26 -05'00'

Helvin Giovanny Britto Melo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 304369-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 8 de abril de 2026)

**Widetech Group S.A.S.**

***Estado de Resultados Integral***
(Expresado en miles de pesos)

| Años terminados el 31 de diciembre de: | Notas | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Ingresos de actividades ordinarias | 17 | 11.496.428 | 11.254.782 |
| Costo de ventas | 18 | (7.106.645) | (5.374.757) |
| **Utilidad bruta operacional** | | 4.389.783 | 5.880.025 |
| Gastos de administración | 19 | (2.337.327) | (2.260.687) |
| Gastos de ventas | 20 | (1.756.867) | (1.764.170) |
| Otros ingresos (gastos), neto | 21 | (66.638) | 83.894 |
| | | (4.160.832) | (3.940.963) |
| **Utilidad neta operacional** | | 228.951 | 1.939.062 |
| Gastos financieros | 22 | (764.020) | (457.768) |
| **(Pérdida) utilidad antes de impuestos** | | (535.069) | 1.481.294 |
| Gasto por impuestos a las ganancias y diferido (neto) | 13 | 43.028 | (740.522) |
| **Resultado Integral total** | | (492.041) | 740.772 |

Las notas 1 a 26 son parte integral de los estados financieros

JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Fecha: 2026.04.08 19:27:23 -05'00'

Jaime Alberto Arbeláez Herrera
Representante Legal
(Véase mi certificación adjunta)

Luz Diana Bermúdez Castrillón
Contador Público
Tarjeta Profesional 165157-T

HELVIN GIOVANNY BRITTO MELO
2026.04.08 20:14:00 -05'00'

Helvin Giovanny Britto Melo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 304369-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 8 de abril de 2026)

**Widetech Group S.A.S.**

***Estado de Cambios en el Patrimonio***
(Expresado en miles de pesos)

| | Capital suscrito y pagado | Resultados acumulados | Resultados del periodo | Total |
|---|---|---|---|---|
| Años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 | | | | |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2024** | **600.000** | **485.100** | **1.945.051** | **3.030.151** |
| Utilidad del periodo | - | - | 740.772 | 740.772 |
| Reclasificación de utilidades | - | 1.945.051 | (1.945.051) | - |
| Distribución de dividendos | - | (800.257) | - | (800.257) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2024** | **600.000** | **1.629.894** | **740.772** | **2.970.666** |
| Pérdida del período | - | - | (492.041) | (492.041) |
| Reclasificación de utilidades | - | 740.772 | (740.772) | - |
| Distribución de dividendos | - | (531.141) | - | (531.141) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2025** | **600.000** | **1.839.525** | **(492.041)** | **1.947.484** |

Las notas 1 a 26 son parte integral de los estados financieros

JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Fecha: 2026.04.08 19:27:40 -05'00'

Jaime Alberto Arbeláez Herrera
Representante Legal
(Véase mi certificación adjunta)

Luz Diana Bermúdez Castrillón
Contador Público
Tarjeta Profesional 165157-T
(Véase mi certificación adjunta)

HELVIN GIOVANNY BRITTO MELO
2026.04.08 20:14:16 -05'00'

Helvin Giovanny Britto Melo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 304369-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 8 de abril de 2026)

**Widetech Group S.A.S.**

***Estado de Flujos de efectivo***
(Expresado en miles de pesos)

| Años terminados el 31 de diciembre de: | Nota | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Flujos de efectivo generados por las actividades de operación** | | | |
| Resultados del periodo | | **(492.041)** | **740.772** |
| Ajustes para conciliar el resultado con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | | |
| Impuesto de renta y diferido | 13 | (43.028) | 740.522 |
| Depreciación | 8 | 344.321 | 234.914 |
| Amortización | 9 | 449.673 | 272.386 |
| Castigo de cartera | 6 | - | 314.948 |
| (Recuperación) Deterioro de inventario | 7 | - | (18.379) |
| Recuperaciones | 21 | (45.646) | (101.257) |
| Intereses causados | 10 | 458.897 | 321.379 |
| Diferencia en cambio causada | 22 | 15.409 | (105.064) |
| (Utilidad) pérdida en venta y retiro de bienes | 21 | (26.678) | 13.138 |
| **Cambios en activos y pasivos:** | | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar | | (206.075) | 986.380 |
| Inventarios | | (6.415) | (387.303) |
| Otros activos no financieros | | (311.663) | - |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | | 26.018 | 704.219 |
| Beneficios a empleados | | 10.862 | 133.931 |
| Otros pasivos no financieros | | 669.489 | 312.482 |
| Ingresos diferidos | | (137.542) | (529.437) |
| Intereses pagados | 10 | (458.897) | (290.431) |
| Impuestos pagados | | 151.118 | (1.830.209) |
| **Efectivo provisto por las actividades de operación** | | **397.802** | **1.512.991** |
| **Flujos de efectivo de las actividades de inversión** | | | |
| Producto de la venta de y baja de propiedad y equipo | | 100.647 | 281.331 |
| Adquisición de propiedad y equipo | 8 | (1.096.941) | (271.246) |
| Adquisición de activos intangibles | 9 | (21.829) | (1.315.041) |
| **Efectivo neto usado en las actividades de inversión** | | **(1.018.123)** | **(1.304.956)** |
| **Flujos de efectivo de las actividades de financiación** | | | |
| Aumento de obligaciones financieras | 10 | 3.791.546 | 2.472.550 |
| Pago de obligaciones financieras | 10 | (2.402.055) | (1.729.082) |
| Pago de dividendos | 16 | (531.141) | (800.257) |
| **Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación** | | **858.350** | **(56.789)** |
| Aumento (disminución) neto en el efectivo | | 238.029 | (48.754) |
| **Efectivo al principio del año** | | 235.094 | 283.848 |
| **Efectivo al final de año** | | 473.123 | 235.094 |

Las notas 1 a 26 son parte integral de los estados financieros

JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Fecha: 2026.04.08 19:27:57 -05'00'

Jaime Alberto Arbeláez Herrera
Representante Legal
(Véase mi certificación adjunta)

Luz Diana Bermúdez Castrillón
Contador Público
Tarjeta Profesional 165157-T
(Véase mi certificación adjunta)

HELVIN GIOVANNY BRITTO MELO
2026.04.08 20:14:31 -05'00'

Helvin Giovanny Britto Melo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 304369-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 8 de abril de 2026)

**Widetech Group S.A.S.**
**Notas a los Estados Financieros**
**(Expresados en miles de pesos)**

## *1. Entidad que reporta*

La compañía Widetech Group S.A.S. identificada con NIT. 901.137.485 – 6, fue constituida mediante asamblea de accionistas el día 1 de diciembre de 2017 y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 0228986, siendo una Compañía con ánimo de lucro y de derecho privada. La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Carrera 12 No 84ª– 12 Piso 5 en la ciudad de Bogotá.

El objeto social principal de la compañía es la prestación de servicios de geolocalización, rastreo satelital, monitoreo remoto e innovación móvil.

## *2. Bases de Preparación de estados financieros*

### a. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

La compañía opera bajo la hipótesis de negocio en marcha, no existen indicios que permitan concluir que la Compañía no estará en marcha en el período siguiente.

### b. Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.
En relación con los beneficios a empleados, el activo por beneficios definidos se reconoce como el neto entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha en que se informa.

### c. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de La Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la compañía (pesos colombianos). Los estados financieros individuales se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos,

pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

## 3. Políticas Contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

### a. Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se efectuó la transacción.

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

### b. Instrumentos Financieros Básicos

#### (i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

- **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso La Compañía dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

**(ii) Los Instrumentos Financieros Básicos más significativos que mantiene la Compañía y su medición son:**

**i. Préstamos deudas comerciales**

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

**ii. Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

**iii. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se reconocen como efectivo los saldos en caja, bancos e inversiones. La Compañía reconoce como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes; y como saldo en bancos reconoce el valor que mantiene en instituciones financieras debidamente autorizadas. Cuando reciba otros medios de pago tales como cheques posfechados, bonos electrónicos, entre otros, se reconocerán como cuentas por cobrar al tercero que corresponda, hasta el momento que en se hagan efectivos.

### iv. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el tipo de interés efectivo, con excepción de los créditos a corto plazo cuando el reconocimiento de interés sería inmaterial.

La Compañía reconocerá cuentas por cobrar cuando se han transferido los bienes al comprador o se han prestados los servicios, cuando se hacen préstamos a terceros, pagos o gastos anticipados y, en general, cuando se presentan derechos de cobro. Las cuentas por cobrar se miden al momento del reconocimiento inicial por el valor razonable del efectivo a recibir, expresado en la factura o documento equivalente que los origine, excepto cuando el acuerdo constituye una transacción de financiamiento, es decir cuando se financie al cliente o al tercero correspondiente, más allá de los términos normales del crédito, en cuyo caso se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando una tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La compañía considera como tiempo normal de recaudo para sus cuentas comerciales por cobrar un término de 90 días para clientes nacionales, y para clientes del exterior el plazo normal de recaudo es de 120 días. Para el cálculo de deterioro se utilizará el Modelo de pérdida incurrida, en el cual se define como: se produce una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados. El valor de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del período.
Los créditos deberán ser castigados cuando expiren los derechos contractuales.

Para el cálculo de deterioro se utilizará el Modelo de pérdida incurrida, en el cual se define como: se produce una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados. El valor de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del período.

Los créditos deberán ser castigados cuando expiren los derechos contractuales.

El deudor presente dificultades financieras.
Se evidencia de la imposibilidad real del cobro.
Es necesario otorgar concesiones ante las dificultades financieras del deudor.
Existe la probabilidad de quiebra u otra forma de reorganización financiera por parte del deudor.

### c. Propiedad y equipo

La Compañía reconoce como elementos de propiedad y equipo, aquellos activos fijos que se esperan usar por más de un período y que su costo es superior al equivalente a 50 UVT, con excepción de algunos equipos de oficina y/o activos fijos productivos.

El costo de los activos se compone del precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Los bienes adquiridos bajo contratos de arrendamientos financieros o leasing se reconocen como propiedad y equipo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados o al valor razonable, según cual sea menor.

La Compañía, clasifica los arrendamientos como financieros siempre y cuando los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien. Todos los demás arrendamientos serán clasificados como operativos.

Las propiedades y equipo son medidas inicialmente al costo; posteriormente son medidas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Todos los elementos de propiedades y equipo se deprecian por el método de línea recta durante su vida útil estimada. Los grupos de propiedad y equipo tienen las siguientes vidas útiles fiscales.

**i) Reconocimiento y medición**

Los elementos de las propiedades y equipo son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

**ii) Medición posterior al reconocimiento inicial**

Método del costo: Los elementos de propiedades, planta y equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se reconocen netas en resultados.

**iii) Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método que se usan de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

| Grupo de propiedad y equipo | Vida Útil Estimada en Años |
|---|---|
| Maquinaria y equipo | 10 años |
| Unidades, periféricos y dispositivos | 3 años |
| Muebles y equipo de oficina | 10 años |
| Equipo de cómputo y telecomunicaciones | 5 años |
| Vehículos | 5 años |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

## d. Activos intangibles

- **Medición inicial**

La Compañía reconoce activos intangibles siempre y cuando el tiempo de uso de estos exceda un año, y su valor supere el equivalente a las 50 UVT. Los activos intangibles se amortizarán linealmente, la amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso, Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

- **Medición posterior**

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

- **Amortización**

La amortización de los activos intangibles, excepto la plusvalía, es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

## e. Inventarios

Los inventarios se reconocen según su costo de adquisición o transformación y se añaden todos los costos que son necesarios para poner el activo en condiciones de utilización o venta, tales como el transporte y otros costos, siempre que sea practicable asignarlos en el costeo al respectivo inventario.

El valor cancelado por impuestos recuperables no forma parte del costo de adquisición, los costos de los inventarios para un prestador de servicios consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles tales como los inherentes a costos laborales.

- **Deterioro**

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario está deteriorado, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

## f. Beneficios a empleados

Esta política contable aplica a todos los beneficios a los empleados, entendidos como tal, todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados y las indemnizaciones por cese.

Los beneficios a los empleados se deben clasificar en:

1. **De Corto Plazo:** aquellos que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, es decir, que se deberán presentar como "Beneficios a los Empleados de Corto Plazo" los sueldos, salarios, vacaciones y aportaciones a la seguridad social y los beneficios no monetarios a los empleados como préstamos a un año o menos.

   Estos beneficios sólo se reconocen como un pasivo y como un gasto cuando un empleado haya prestado servicios a cambio de dichos beneficios, sin esperar su pago en períodos futuros.

   Los beneficios de corto plazo se deben reconocer como una obligación laboral (y no como una provisión), incluyendo las prestaciones sociales y los pagos de primas, bonificaciones, así como cualquier otra obligación legal o implícita por beneficios a empleados a corto plazo.

2. **De Largo Plazo:** aquellos que se esperan liquidar después de los doce meses posteriores al final del período, tales como quinquenios y similares Beneficios posteriores al empleo**,** son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo (tales como las indemnizaciones por despido) se reconocerán como un gasto en el momento de la terminación del contrato y no podrán ser objeto de provisión anticipada.

Sólo se podrán provisionar gastos relacionados con reestructuraciones (tales como las indemnizaciones por despido) cuando exista un anuncio público y se haya generado una expectativa válida ante los trabajadores de los valores que en efecto serán cancelados por la Compañía, siempre que el calendario de pagos sea revelado y que se espere realizar dichos pagos en el período corriente anual.

### g. Provisiones y Contingencias

Se reconoce una provisión cuando la Compañía, tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado donde sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para liquidar la obligación y que a su vez el importe de la obligación pueda ser estimado con fiabilidad.

### h. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es un detalle de los ingresos por actividades ordinarias realizados por la Compañía:

- **Prestación de servicios:** los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, y se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- **Venta de bienes:** los ingresos de actividades ordinarias por la venta de muebles se reconocen cuando se han transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien, y se cumplen las demás consideraciones para su reconocimiento.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Cuando los ingresos provenientes de contratos de servicios asociados con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad, reconocerán los ingresos de actividades ordinarias, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del período sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

El estado de terminación del contrato se determina utilizando el método de la:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

- Inspecciones del trabajo ejecutado

**Ingresos Mintic:** La compañía hace uso de sistemas inalámbricos a través de los proveedores que existen en Colombia como: Movistar, Claro, Tigo y Avantel, adquiriendo legalmente una SIM CARD activa en un plan de pago mensual y a través de sus redes se transmite la información de los dispositivos a los servidores donde se aloja un software o plataforma de software como servicio y así puede vender a sus clientes el servicio de uso de plataforma.

**Intereses –** Son registrados cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Los intereses son reconocidos utilizando el método de interés efectivo

### i. Ingresos Diferidos

El reconocimiento contable de los ingresos diferidos, según lo estipula la sección 23 NIIF para PYMES se dará teniendo en cuenta que los anticipos recibidos se registrarán como un pasivo (anticipos recibidos, ingresos diferidos, o ingresos recibidos por anticipado), lo que supone para la entidad contratista el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo por el valor recibido entendiendo que los ingresos recibidos por anticipado no se deben determinar cómo pasivos financieros debido a que la deuda que este genera se cancela por medio de la entrega de los servicios contratados con la Compañía.

### j. Costos por préstamos

La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo y las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

### k. Impuesto a las ganancias

La Compañía reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del período actual y los anteriores. En caso de que el importe pagado, que corresponda al período actual y a períodos anteriores, exceda el importe por pagar de esos períodos, la Compañía reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Se reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en períodos anteriores.

La Compañía medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperan pagar (o recuperar) utilizando las tasas impositivas y la legislación aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha en que se informa.

Widetech Group S.A.S., reconocerá un activo o pasivo por impuesto diferido por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros, que sean resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto es el resultado de la diferencia entre importes reconocidos por los activos y pasivos de la Compañía en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de períodos anteriores.

En caso de que Widetech Group S.A.S., espere recuperar el valor en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar ganancias fiscales, no surgirá impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

- **Impuesto corriente**

Es el impuesto por pagar (recuperar) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

Una entidad medirá un pasivo (activo) por impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

- **Impuesto diferido**

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.
- El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

**l. Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**m. Impuesto de industria y comercio**

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la Compañía reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como gasto deducible disminuyendo el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo.

**n. Reconocimiento de gastos**

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).
Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

**o. Partes relacionadas**

Las transacciones con partes relacionadas están representadas principalmente en venta de unidades de GPS y préstamos.

## 4. Efectivo

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Bancos nacionales (1) | 468.766 | 183.832 |
| Título de renta fija (2) | 4.142 | 50.956 |
| Cuentas de ahorro (1) | 215 | 306 |
| **Total** | 473.123 | 235.094 |

1) La Compañía para diciembre cuenta con saldos en cuentas corrientes y de ahorros en los bancos las cuales se encuentran conciliadas con los extractos bancarios emitidos por las compañías financieras. No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones.
2) Posee una fiducia con el fin de administrar los recursos provenientes del proyecto otorgado por Postobón S.A. en el año 2024.

## 5. Moneda Extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de $3.757,08 y $ 4.409,15 por US$1 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

La Compañía presenta al 31 de diciembre los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales son registrados por su equivalente en pesos a la fecha:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| | USD | COP | USD | COP |
| Cuentas por cobrar comerciales (Nota 6) | 142.998,94 | 537.258 | 146.444,73 | 645.697 |
| Cuentas por pagar comerciales (Nota 10) | 104.174,61 | 391.392 | 103.788,61 | 457.620 |

## 6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas de cobrar

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Clientes nacionales (1.1) | 1.591.200 | 1.503.632 |
| Cuentas por cobrar a socios (1.5) | 738.743 | 531.142 |
| Clientes del exterior (1.2) | 537.247 | 645.697 |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | 40.014 | 48.035 |
| Anticipos y avances | 20.097 | 7.524 |
| Cuentas por cobrar con vinculadas | - | 5 |
| Deudas de difícil cobro (1.3) | 123.960 | 131.550 |
| Deterioro deudores (1.4) | (62.286) | (69.276) |
| | 2.988.975 | 2.798.309 |

1.1. Clientes Nacionales

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Clientes nacionales | 1.110.440 | 1.038.851 |
| Ingresos por facturar cartera nacional | 480.760 | 464.781 |
| **Total** | 1.591.200 | 1.503.632 |

1.2. Clientes del exterior

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Clientes del exterior | 336.130 | 439.307 |
| Ingresos por facturar cartera del exterior | 201.117 | 206.390 |
| **Total** | 537.247 | 645.697 |

1.3 Deudas de difícil cobro

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Del Exterior | 108.995 | 131.550 |
| Nacionales | 14.965 | - |
| **Total** | 123.960 | 131.550 |

1.4 Deterioro de deudores

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero** | **(69.276)** | **(600.487)** |
| Deterioro de cartera | - | (314.948) |
| Castigos por pérdidas por deterioro | - | 846.159 |
| Recuperaciones | 6.990 | - |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **(62.286)** | **(69.276)** |

1.5 Cuentas por cobrar a socios

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Cuentas por cobrar a Accionista Jaime Arbeláez | 535.580 | 371.210 |
| Cuentas por cobrar a Accionista Johny Alfonso | 203.163 | 159.931 |
| **Total** | 738.743 | 531.142 |

## 7. Inventarios

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Unidades | 540.779 | 606.655 |
| Periféricos | 84.753 | 58.331 |
| Accesorios | 89.602 | 38.901 |
| Materiales | 26.462 | - |
| Contratos en ejecución (1.1) | - | 31.294 |
| Deterioro por obsolescencia (1.2) | (101.429) | (101.429) |
| **Total** | 640.167 | 633.752 |

1.1 El saldo de inventario en ejecución para el año 2024 corresponde a la compra de unidades para el proyecto Postobón.

1.2 Deterioro por obsolescencia

| | |
|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | (118.687) |
| Deterioro | (18.379) |
| Recuperación | 35.637 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | (101.429) |
| Movimiento | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | (101.429) |

## 8. Propiedad y equipo

| | Mejoras en propiedad ajena | Maquinaria y equipo | Equipo de computación y comunicación | Muebles y equipo de oficina | Equipo de transporte | Unidades periféricos y dispositivos | Otros | Prop. planta y equip en transito | Totales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo Bruto** | | | | | | | | | |
| **Saldo al final del año 2023** | **51.717** | **19.747** | **223.133** | **136.689** | **-** | **587.756** | | | **1.019.042** |
| Compras y adiciones | - | 2.297 | 14.955 | 3.836 | 200.000 | 137.057 | 113.200 | | 471.345 |
| Retiros por ventas | (42.458) | - | (11.422) | | - | (71.206) | | | (125.086) |
| Retiros por bajas | | - | | (4.947) | - | | (113.200) | | (118.147) |
| **Saldo al final del año 2024** | **9.259** | **22.044** | **226.666** | **135.578** | **200.000** | **653.607** | **-** | | **1.247.154** |
| Compras y adiciones | | 573 | 23.143 | 1.760 | | 1.067.146 | | 4.319 | 1.096.941 |
| Retiros por ventas | | | | | (100.000) | | | | (100.000) |
| Retiros por bajas | | | | | | (20.332) | | | (20.332) |
| **Saldo al final del año 2025** | **9.259** | **22.617** | **249.809** | **137.338** | **100.000** | **1.700.421** | **-** | **4.319** | **2.223.763** |
| | | | | | | - | | | |
| **Depreciación acumulada** | | | | | | | | | |
| **Saldo al final del año 2023** | **(51.717)** | **(10.861)** | **(157.648)** | **(44.506)** | **-** | **(421.188)** | **-** | | **(685.920)** |
| Depreciación del año | - | (1.850) | (21.412) | (8.800) | (20.000) | (69.652) | (113.200) | | (234.914) |
| Retiros por ventas | 42.458 | - | 5.358 | | | 25.383 | | | 73.199 |
| Retiros por bajas | | | | 4.955 | | | 113.200 | | 118.155 |
| **Saldo al final del año 2024** | (9.259) | (12.711) | (173.702) | (48.351) | (20.000) | (465.457) | - | | (729.480) |
| Depreciación del año | | (2.433) | (24.948) | (13.908) | (38.333) | (264.699) | | | (344.321) |
| Retiros por ventas | | | | | 28.333 | | | | 28.333 |
| Retiros por bajas | | | | | | 18.030 | | | 18.030 |
| **Saldo al final del año 2025** | **(9.259)** | **(15.144)** | **(198.650)** | **(62.259)** | **(30.000)** | **(712.126)** | **-** | | **(1.027.438)** |
| | | | | | | | | | |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | **-** | **9.333** | **52.964** | **87.227** | **180.000** | **188.150** | **-** | **-** | **517.674** |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2025** | **-** | **7.473** | **51.159** | **75.079** | **70.000** | **988.295** | **-** | **4.319** | **1.196.325** |

## 9. Activos intangibles, neto

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Investigación y desarrollo (1.1) | 2.057.210 | 2.089.106 |
| Licencias (1.2) | 67.599 | 282.690 |
| Amortización acumulada | (449.673) | (268.816) |
| **Total** | 1.675.136 | 2.102.980 |

| | Programas licencias (1.2) | Investigación y desarrollo (1.1) | Total |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Saldo intangibles al 1 de enero 2024 | - | 1.060.325 | 1.060.325 |
| Adiciones | 74.195 | 1.240.846 | 1.315.041 |
| Amortización | (60.321) | (212.065) | (272.386) |
| Saldo intangibles al 31 de diciembre 2024 | 13.874 | 2.089.106 | 2.102.980 |
| Adiciones | 21.829 | - | 21.829 |
| Amortización | (22.876) | (426.797) | (449.673) |
| Saldo intangibles al 31 de diciembre de 2025 | 12.827 | 1.662.309 | 1.675.136 |

1.1 En el rubro Investigación y desarrollo se incluye la Inversión aprobada como innovación de producto QuickMile etapa 2 año 2024, certificado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología mediante resolución 2817 de diciembre 30 del año 2024, en donde se especifica el valor invertido por la suma de $2.481.693; la empresa se hace acreedora de un crédito fiscal por el 50% del valor invertido ($1.240.846) para la compensación de impuestos nacionales conforme el artículo 256-1 del estatuto tributario. Se aclara que el restante 50% de la inversión que no fue tomada como crédito fiscal ($1.240.846) se amortizará en un 20% anual a partir de la fecha de finalización del proyecto, tal como lo señala el numeral 3 del artículo 142 del E.T, en conformidad con el oficio de la DIAN 905651 del año 2021.

La amortización correspondiente a programas y licencias se amortiza en la cuenta de procesamiento electrónico

## 10. Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras para el año 2025

| 'IDAD | OBLIGACION | TASA | FECHA INICIAL | FECHA FIN | PLAZO | SALDO 31 DICIEMBRE 2024 | NUEVAS OBLIGACIONES 2025 | PAGOS DEL PERIODO | INTERESES CAUSADOS | INTERESES PAGADOS | Saldo 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Occidente SA | 28530042366 | IBR+4,49% | 9/02/2024 | 9/02/2025 | 12 | 33.720 | - | 33.720 | 199 | (199) | - |
| Banco de Occidente SA | ROTATIVO | IBR+4,8 | 2/05/2025 | 31/11/2025 | 7 | 72.835 | 315.900 | 388.735 | 8.145 | (8.145) | - |
| Banco de Occidente SA | 28530045971 | IBR+3,95 | 21/08/2024 | 23/08/2027 | 36 | 583.697 | - | 223.084 | 56.049 | (56.049) | 360.613 |
| Banco de Occidente SA | 28530049551 | IBR+4,4 | 25/03/2025 | 23/03/2028 | 36 | - | 858.000 | 214.790 | 77.107 | (77.107) | 643.210 |
| Bancoldex | AA25188F3VHB | IBR NMV | 9/07/2025 | 11/07/2028 | 36 | - | 1.000.000 | - | 62.777 | (62.777) | 1.000.000 |
| Bancolombia SA | 2990094394 | IBR+4,17% | 13/02/2024 | 13/02/2025 | 12 | 5.655 | - | 5.655 | 32 | (32) | - |
| Bancolombia SA | 2990091292 | IBR+6,71% | 12/08/2022 | 12/08/2025 | 36 | 101.346 | - | 101.346 | 4.416 | (4.416) | - |
| Bancolombia SA | 2990092687 | IBR+10,35% | 3/04/2023 | 31/03/2026 | 36 | 139.732 | - | 139.732 | 9.266 | (9.266) | - |
| Bancolombia SA | 2990095794 | IBR+5,3 | 3/12/2024 | 3/12/2027 | 36 | 961.764 | - | 170.098 | 117.411 | (117.411) | 791.666 |
| Bancolombia SA | 2990096076 | IBR+0,70 | 7/02/2025 | 7/02/2026 | 12 | - | 284.255 | 236.935 | 14.202 | (14.202) | 47.320 |
| Bancolombia SA | 2990096077 | IBR+0,74 | 7/02/2025 | 7/02/2026 | 12 | - | 28.391 | 23.659 | 1.425 | (1.425) | 4.732 |
| Bancolombia SA | ROTATIVO 00035448 | IBR+8,4 | 24/11/2025 | 31/01/2026 | 2 | - | 420.000 | 360.000 | 6.071 | (6.071) | 60.000 |
| Davivienda SA | 7100001800785729 | IBR+6,40% | 13/02/2024 | 13/02/2025 | 12 | 15.399 | - | 15.399 | 104 | (104) | - |
| Davivienda SA | 7100001800875108 | IBR+9,17 | 17/12/2024 | 17/12/2025 | 12 | 253.399 | - | 253.399 | 18.399 | (18.399) | - |
| Davivienda SA | 07100001800928691 | IBR+7 | 17/06/2025 | 17/06/2028 | 36 | - | 690.000 | 115.000 | 52.874 | (52.874) | 575.000 |
| Davivienda SA | ROTATIVO | IBR+ | 28/11/2025 | 28/03/2026 | 12 | - | 195.000 | 5.300 | 2.798 | (2.798) | 189.700 |
| Finandina | 2150057673 | IBR+1,54 | 2/07/2024 | 6/06/2029 | 60 | 97.173 | - | 18.533 | 13.193 | (13.193) | 78.640 |
| Finandina | 2150057664 | IBR+1,54 | 2/07/2024 | 6/06/2029 | 60 | 96.670 | - | 96.670 | 14.429 | (14.429) | - |
| **TOTALES** | | | | | | **2.361.390** | **3.791.546** | **2.402.055** | **458.897** | **(458.897)** | **3.750.881** |

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras para el año 2024

| ENTIDAD | OBLIGACION | TASA | FECHA INICIAL | FECHA FIN | PLAZO | SALDO 31 DICIEMBRE 2023 | NUEVAS OBLIGACIONES 2024 | PAGOS DEL PERIODO | INTERESES Y OTROS CONCEPTOS | OTROS CONCEPTOS POR PAGAR | INTERESES Y OTROS CONCEPTOS CAUSADOS | INTERESES PAGADOS | TOTAL SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Occidente SA | 28530042366 | IBR+4,49% | 9/02/2024 | 9/02/2025 | 12 | - | 200.000 | 166.667 | 387 | - | 16.779 | 16.392 | 33.720 |
| Banco de Occidente SA | ROTATIVO | IBR+4,28 | 12/08/2024 | 12/02/2025 | 6 | - | 100.000 | 28.287 | 773 | 348 | 6.188 | 5.067 | 72.835 |
| Banco de Occidente SA | 28530045971 | IBR+3,95 | 21/08/2024 | 23/08/2027 | 36 | - | 650.000 | 72.222 | 5.919 | - | 34.541 | 28.622 | 583.697 |
| Banco de Occidente SA | 28530023333 | IBR+5,07% | 23/06/2021 | 24/06/2024 | 36 | 50.000 | - | 50.000 | - | - | 2.514 | 2.514 | - |
| Banco de Occidente SA | 28530023986 | IBR+5,19% | 16/07/2021 | 16/07/2024 | 36 | 58.333 | - | 58.333 | - | - | 3.238 | 3.238 | - |
| Banco de Occidente SA | 28530033712 | IBR+9,25% | 27/10/2022 | 27/10/2025 | 36 | 233.333 | - | 233.333 | - | - | 26.663 | 26.663 | - |
| Bancolombia SA | 2990094394 | IBR+4,17% | 13/02/2024 | 13/02/2025 | 12 | - | 33.550 | 27.958 | 63 | - | 3.855 | 3.792 | 5.655 |
| Bancolombia SA | 2990091292 | IBR+6,71% | 12/08/2022 | 12/08/2025 | 36 | 250.000 | - | 150.000 | 1.346 | - | 34.986 | 33.640 | 101.346 |
| Bancolombia SA | 2990092687 | IBR+10,35% | 3/04/2023 | 31/03/2026 | 36 | 311.111 | - | 173.644 | 2.265 | - | 64.448 | 62.183 | 139.732 |
| Bancolombia SA | 2990095794 | IBR+5,3 | 3/12/2024 | 3/12/2027 | 36 | - | 950.000 | - | 11.764 | - | 11.764 | - | 961.764 |
| Bancolombia SA | 305667 | IBR+6,11% | 26/08/2022 | 26/08/2027 | 60 | 83.813 | - | 83.813 | - | - | 15.218 | 15.218 | - |
| Bancolombia SA | 310247 | IBR+7,88% | 1/11/2022 | 1/11/2027 | 60 | 100.089 | - | 100.089 | - | - | 17.867 | 17.867 | - |
| Bancolombia SA | 2990993891 | IBR+3,5% | 1/10/2023 | 30/10/2024 | 12 | 320.833 | - | 320.833 | - | - | 24.834 | 24.834 | - |
| Bancolombia SA | ROTATIVO | | | | | - | - | - | - | - | 5.303 | 5.303 | - |
| Davivienda SA | 7100001800785729 | IBR+6,40% | 13/02/2024 | 13/02/2025 | 12 | - | 89.000 | 73.801 | 200 | - | 11.394 | 11.194 | 15.399 |
| Davivienda SA | 7100001800875108 | IBR+9,17 | 17/12/2024 | 17/12/2025 | 12 | - | 250.000 | - | 3.399 | - | 3.399 | - | 253.399 |
| Davivienda SA | 96448522349 | IBR+7,56% | 14/02/2023 | 14/02/2024 | 12 | 31.284 | - | 31.284 | - | - | 474 | 474 | - |
| Davivienda SA | 97866512839 | IBR+10,5 | 30/06/2023 | 17/12/2024 | 36 | 148.178 | - | 148.177 | - | - | 18.462 | 18.462 | - |
| Finandina | 2150057673 | IBR+1,54 | 2/07/2024 | 6/06/2029 | 60 | - | 100.000 | 5.392 | 2.566 | - | 9.969 | 7.403 | 97.173 |
| Finandina | 2150057664 | IBR+1,54 | 2/07/2024 | 6/06/2029 | 60 | - | 100.000 | 5.249 | 1.604 | 313 | 9.483 | 7.565 | 96.670 |
| **TOTALES** | | | | | | **1.586.974** | **2.472.550** | **1.729.082** | **30.286** | **661** | **321.379** | **290.431** | **2.361.390** |

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Saldo Inicial Año | 2.361.390 | 1.586.974 |
| Nuevas obligaciones | 3.791.546 | 2.472.550 |
| Pagos a capital | (2.402.055) | (1.729.082) |
| Intereses causados y otros conceptos | 458.897 | 321.379 |
| Intereses pagados | (458.897) | (290.431) |
| Saldo Final Año | 3.750.881 | 2.361.390 |

| | 2.025 | 2.024 |
|---|---|---|
| **Porción corriente** | 1.704.419 | 1.237.884 |
| **Porción no corriente** | 2.046.462 | 1.123.506 |
| **Total** | 3.750.881 | 2.361.390 |

Los siguientes son los pagos futuros con relación a las obligaciones financieras:

| | Uno | Dos | Tres | Cuatro | Cinco | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 de diciembre de 2025 | 1.704.418 | 643.796 | 533.333 | 849.334 | 20.000 | 3.750.881 |
| 31 de diciembre de 2024 | 1.237.884 | 577377 | 473.690 | 36.220 | 36.219 | 2.361.390 |

## 11. Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Proveedores del exterior (1.1.) | 391.384 | 457.620 |
| Honorarios | 186.709 | 238.337 |
| Cuentas por pagar TC | 178.671 | 195.984 |
| Proveedores nacionales | 118.978 | 90.224 |
| Otros pasivos | 116.246 | 71.637 |
| Arrendamiento | 64.413 | 30.452 |
| Cuenta por pagar Tanke Corp SAS | 56.871 | - |
| Cuenta por pagar Widetech SAS | 31.455 | 34.251 |
| Reembolso legalización anticipos empleados | 1.748 | 21 |
| Servicios públicos | 875 | 2.089 |
| Transporte fletes y acarreos | 784 | 1.501 |
| **Total** | 1.148.134 | 1.122.116 |

1.1. Corresponde al reconocimiento del saldo por pagar por compra de unidades al proveedor ERM para el proyecto Postobón.

## 12. Otros pasivos no financieros

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Anticipos de clientes | 77.689 | - |
| Retención en la fuente | - | 93.406 |
| Iva por pagar | 61.059 | 591.506 |
| Impuesto de industria y comercio retenido | 2.070 | 2.557 |
| Industria y comercio | - | 1.825 |
| Retenciones y aportes de nomina | - | 147.691 |
| **Total** | 140.818 | 836.985 |

## 13. Impuesto a las ganancias

**Impuestos corrientes**

El siguiente es el detalle de los saldos por impuestos corrientes al 31 de diciembre:

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Saldo a favor de renta | 502.018 | 1.973.146 |
| **Total** | 502.018 | 1.973.146 |

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2025 y 2024 es del 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.

El saldo a favor de la renta de 2023 por $854.172 fue solicitado como devolución de impuestos generando resolución aprobatoria por parte de la DIAN.

La renta del año 2024 generó saldo a favor por $ 997.877 del cual se gestionó devolución de impuestos generando resolución aprobatoria por parte de la DIAN.

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| **Impuesto sobre la renta corriente** | | |
| Gasto por impuesto sobre la renta corriente | - | 717.852 |
| Ingreso (gasto) por impuesto diferido | (43.028) | 37.620 |
| Impuesto de renta de años anteriores | | (14.950) |
| **Impuesto sobre la renta y diferido** | (43.028) | 740.522 |

**Conciliación de la tasa efectiva**

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| | Valores | Tasas | Valores | Tasas |
| Resultado del periodo | (492.041) | | 740.772 | |
| Gasto por impuesto a las ganancias | - | 0% | 740.522 | 50% |
| Ganancia antes de impuesto a las ganancias | **(492.041)** | | 1.481.294 | |
| Gastos no deducibles | 61.223 | 12% | (260.091) | (18%) |
| Gastos por diferencia en cambio no realizada y GMF | 125.674 | 26% | (135.341) | (9%) |
| Exceso (déficit) periodos anteriores renta | - | 0% | (14.950) | (1%) |
| Otros | 120.598 | 0 | 188.313 | 13% |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local | - | 0% | 518.453 | 35% |

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

| AÑO | FECHA EN LA QUE QUEDARAN EN FIRME | FECHA DE VENCIMIENTO | FECHA DE PRESENTACION | CORRECCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 2/05/2025 | 3/05/2022 | 3/05/2022 | | Saldo a pagar |
| 2022 | 2/05/2026 | 3/05/2024 | 3/05/2023 | | Devolución aprobada mediante resolución Dian |
| 2023 | 31/07/2027 | 17/05/2025 | 17/05/2024 | 1/08/2024 | Devolución aprobada mediante resolución Dian |
| 2024 | 27/10/2028 | 21/05/2025 | 21/05/2025 | 28/10/2025 | Devolución aprobada mediante resolución Dian |

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Widetech Group SAS a la fecha no cuenta con posiciones fiscales inciertas que conlleve a disputas con la autoridad tributaria o que originen reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

**a. Impuesto Diferido**

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Activo por impuesto diferido | 51.425 | 8.397 |
| Pasivo por impuesto diferido | (1.089) | (1.089) |
| Neto por impuesto diferido | 50.336 | 7.308 |

**Impuesto Diferido Reconocido**

| Concepto | 31 de diciembre de 2025<br>Diferencia temporaria neta | Tasas | Impuesto diferido Activo |
|---|---|---|---|
| Clientes del exterior | 98.248 | 35% | 34.387 |
| Propiedad y equipo | 48.680 | 35% | 17.038 |
| | 146.928 | | 51.425 |

| Concepto | 31 de diciembre de 2024<br>Diferencia temporaria neta | Tasas | Impuesto diferido |
|---|---|---|---|
| Clientes del exterior | 6.475 | 35% | 2.266 |
| Deudas difícil cobro exterior | 17.516 | 35% | 6.131 |
| Clientes del exterior | (3.112) | 35% | (1.089) |
| | 20.879 | | 7.308 |

La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido pasivo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la compañía evaluó la forma en cómo podrá recuperar el impuesto diferido pasivo y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso: soporte y desarrollo tecnológico para el uso de accesorios, periféricos y unidades.

- **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

- **Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes

tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

- **Impuesto a los Dividendos**

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

- **Beneficio de Auditoría**

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a $2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la

fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

**Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021**

- **Impuesto Sobre la Renta**

La Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021.

Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2022 y siguientes:

| Año | Tarifa General* |
|---|---|
| 2022 | 35% |
| 2024 y siguientes ** | 35% |

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Actualizado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

- **Impuesto a las Ventas**

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con limites en función de las unidades adquiridas.

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los

periodos gravables 2022 y 2024, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Así mismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

*Ley de Igualdad y Justicia Social – (Reforma tributaria)*

En el mes de diciembre del 2022 el gobierno nacional expidió una nueva reforma tributaria, la LEY 2277 de 2022; citaremos algunos aspectos importantes frete a la compañía.

Para el año gravable 2022 la tarifa de renta pasa del 32% al 35% y eliminando la reducción gradual que se tenía la cual indicaba que para el año 2022 sería del 30%.

Las instituciones financieras deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2024, 2025, 2025, 2026 y 2027, siento en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de

contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta

- **Precios de Transferencia**

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2024. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2025 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

## 14. Beneficios a Empleados

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Cesantías consolidadas (2) | 332.395 | 336.060 |
| Salarios por pagar (1) | 296.534 | 316.340 |
| Retenciones y aportes de nomina | 110.215 | - |
| Vacaciones consolidadas | 72.655 | 114.552 |
| Intereses de cesantías (3) | 38.627 | 39.555 |
| Liquidaciones por pagar | - | 33.057 |
| Total | 850.426 | 839.564 |

Las partidas que componen los beneficios a empleados a cierre del ejercicio de 2025 corresponden a las siguientes obligaciones laborales:

1) Corresponde a los salarios por pagar al mes de diciembre de 2025 a los trabajadores, los cuales son cancelados al siguiente día hábil del mes siguiente.

2) Cesantías pendientes de consignar a los diferentes fondos con plazo máximo a 14 de febrero de 2026.

3) Intereses de cesantías que deben ser entregadas a cada uno de los empleados hasta el 31 de enero de 2026.

## 15. Ingresos Diferidos

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Amortización corto plazo | - | 137.542 |
| **Total** | **-** | **137.542** |

Para el año 2025 no se facturaron ingresos diferidos a los clientes Bancolombia y Renting Colombia por finalización de contrato.

## 16. Patrimonio

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Resultado acumulado | 1.839.525 | 1.629.894 |
| Resultado del periodo | (492.041) | 740.772 |
| Capital suscrito | 600.000 | 600.000 |
| **Total** | **1.947.484** | **2.970.666** |

Dividendos decretados y pagados a los accionistas

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Accionista Jaime Alberto Arbeláez Herrera | 371.799 | 560.180 |
| Accionista Johny Humberto Alfonso Mendoza | 159.342 | 240.077 |
| **Total** | **531.141** | **800.257** |

Durante el año 2025 se decretaron y se pagaron los dividendos correspondientes al periodo 2024 por $531.141 según acta No. 13 del 31 de marzo de 2025, los cuales fueron pagados en 2025.

Durante el año 2024 se decretaron y se pagaron los dividendos correspondientes al periodo 2023 por $800.257 según acta No. 11 del 05 de abril de 2024, los cuales fueron pagados en 2024.

## 17. Ingresos de Actividades Ordinarias

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Ingresos operacionales (1) | 11.525.095 | 12.207.334 |
| Devoluciones en ventas | (28.667) | (952.552) |
| **Total** | **11.496.428** | **11.254.782** |

(1) Detalle ingresos operacionales:

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Servicios de plataforma | 8.799.346 | 10.460.147 |
| Servicio de Renting operativo | 767.307 | 454.590 |
| Ingresos gravados para MINTIC y CRC | 538.662 | 257.335 |
| Servicios técnicos | 519.497 | 29.458 |
| Licencias | 365.970 | 137.386 |
| Consola viajes | 263.104 | 119.652 |

| | | |
|---|---|---|
| Unidades y periféricos (1.1) | 165.511 | 656.119 |
| Desarrollo | 105.698 | 92.647 |
| **Total** | 11.525.095 | 12.207.334 |

1.1 La principal disminución en los ingresos obedece a la culminación del proyecto con Renting Colombia S.A.

## 18. Costo de Ventas

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Mano de obra directa | (3.968.974) | (2.682.392) |
| Costo de ventas | (1.949.407) | (2.041.638) |
| Costos indirectos (1) | (1.188.264) | (650.727) |
| **Total** | **(7.106.645)** | **( 5.374.757 )** |

(1) El incremento corresponde al aumento en los rubros de beneficios a empleados, arrendamientos equipos, servicios. Esto producto de la ejecución del Proyecto Postobón el cual ha incrementado la operación en la Compañía.

El saldo incluye reconocimiento de depreciación por $280.350 para 2025 y $136.973 para 2024

## 19. Gastos de Administración

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Gastos de personal | (1.254.376) | (1.213.362) |
| Honorarios | (293.415) | (353.023) |
| Arrendamientos (1.1) | (240.472) | (225.818) |
| Servicios | (195.238) | (134.299) |
| Impuestos (1.2) | (102.203) | (18.585) |
| Amortizaciones | (87.838) | (108.672) |
| Depreciaciones | (61.582) | (32.476) |
| Seguros (1.3) | (38.626) | (41.996) |
| Gastos de viaje | (29.038) | (22.888) |
| Diversos | (17.453) | (87.895) |
| Mantenimiento y reparaciones | (7.623) | (8.717) |
| Gastos legales | (6.314) | (8.207) |
| Gastos de SGSST | (2.657) | (3.814) |
| Adecuación e instalación | (270) | (935) |
| Contribuciones y afiliaciones | (222) | - |
| | (2.337.327) | (2.260.687) |

1.1 Se presenta incremento en el año 2025 por el reconocimiento del prorrateo de IVA.

## 20. Gastos de Ventas

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Gastos de personal | (1.435.318) | (1.119.661) |

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | (70.799) | (83.980) |
| Servicios | (66.368) | (109.287) |
| Amortizaciones | (65.186) | (17.910) |
| Arrendamientos | (56.905) | (24.499) |
| Gastos de viaje | (41.831) | (36.919) |
| Contribuciones y afiliaciones | (9.000) | - |
| Diversos | (6.681) | (15.655) |
| Depreciaciones | (2.388) | (16.132) |
| Gastos legales | (1.586) | (981) |
| Castigo de cartera (1.1) | (748) | (333.327) |
| Sistema de gestión de salud y seguridad | (57) | (171) |
| Seguros | - | (3.666) |
| Mantenimiento y reparaciones | - | (1.982) |
| **Total** | **(1.756.867)** | **(1.764.170)** |

(1.1) En el año 2024 incluye $314.948 correspondiente al deterioro de cartera y $18.379 correspondiente al deterioro de inventario

## 21. Otros ingresos (gastos), neto

| | 2.025 | 2.024 |
|---|---|---|
| Recuperaciones | 45.646 | 101.257 |
| Venta de activos fijos | 26.678 | (13.138) |
| Otros | 2.467 | 15.103 |
| Ingresos de ejercicios anteriores | 1.200 | 64.921 |
| Descuentos comerciales condicionados | 268 | (1.016) |
| Gastos extraordinarios | (123.134) | (28.002) |
| Diversos (1.1) | (19.763) | (55.231) |
| **Total** | **66.638** | **83.894** |

| 1.1 Gastos diversos | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Donaciones | (18.625) | (29.000) |
| No deducibles del periodo | - | (14.819) |
| Multas, sanciones y litigios | (1.121) | (11.380) |
| Ajuste al peso | (17) | (32) |
| **Total** | **(19.763)** | **(55.231)** |

## 22. Ingresos y gastos financieros, neto

| | 2.025 | 2.024 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Intereses corrientes | (496.317) | (350.511) |
| Gastos bancarios | (202.360) | (149.080) |
| Intereses de mora | (20.336) | (61.177) |
| Diferencia en cambio realizada | (29.590) | (23.235) |
| Descuentos comerciales condicionados | (8) | 21.171 |
| Diferencia en cambio causada | (15.409) | 105.064 |
| Total | **(764.020)** | **(457.768)** |

## 23. Compromisos y Contingencias

Con excepción de las provisiones registradas en los estados financieros, Widetech Group SAS no se encuentra involucrada en juicios u otras acciones legales con alguna probabilidad cierta de pérdida, que pudieran afectar significativamente su situación patrimonial y/o ciertas partidas de los estados financieros.

## 24. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

- **Riesgo de Liquidez**

La definición de riesgo de liquidez corresponde a las posibles dificultades que una Compañía tenga para obtener los fondos con los que debe cumplir los compromisos asociados con los pasivos financieros, Widetech Group SAS no viene atravesando un proceso de reorganización estableciendo un marco apropiado para la administración de los requerimientos de fondeo y de la liquidez de la compañía en el corto, mediano y largo plazo, El riesgo de liquidez es administrado manteniendo facilidades bancarias y cupos bancarios disponibles, Los requerimientos de caja se determinan con base en los estimados de recaudo, pagos de proveedores, nómina, gastos generales, impuestos, intereses y obligaciones financieras,

Determinar la fuente de los recursos dependerá tanto de la disponibilidad de liquidez de la compañía, buscando las mejores condiciones de mercado, como también del cumplimiento de indicadores financieros, tales como deuda bruta sobre Ebitda, y Ebitda sobre gastos de intereses, Se define Ebitda como el resultado de actividades de operación más depreciaciones y amortizaciones, y menos o más otras ganancias (pérdidas),

- **Riesgo de Mercado**

Se evidencia menor demanda de bienes y servicios por parte de los consumidores, lo que afecta la cadena de distribución logística y por consiguiente el sector transporte, por lo cual hemos tenido que acceder a excepciones sobre la política de cartera, debido a que es una manera de apoyarnos mutuamente y evitar la quiebra de las compañías.

- **Riesgo de Moneda**

La compañía está expuesta al riesgo de moneda en las ventas y las compras en una moneda distinta a su moneda funcional, básicamente, la exposición se presenta frente al dólar en aquellos países donde esta moneda no es la moneda funcional. En términos generales, que una moneda se deprecie frente al dólar si tiene un comercio internacional muy intensivo con una depreciación del tipo de cambio frente al dólar, los consumidores verán aumentar el precio de los servicios ofrecidos, y por ende su adquisición será menor y los pagos se verán afectados potencialmente por esta situación, El aumento en la incertidumbre económica ha conducido a la volatilidad de los mercados.

- **Riesgo de Tasa de Interés**

Widetech Group S.A.S. está expuesta al riesgo de tasa de interés, puesto que tiene obligaciones financieras, es decir, que incrementos o reducciones de la tasa de interés impactan el flujo de caja de la compañía.

- **Diferencia en Cambio**

Tomando todas las cuentas del estado de situación financiera que registran partidas en moneda extranjera, donde la variación en la tasa de cambio se registra en el estado de resultados como diferencia en cambio no realizada, Se reconoce el ingreso o gasto por concepto de diferencia en cambio realizada al momento del pago que se recibe de los clientes del extranjero o el pago en la importación de mercancía para el inventario.

## 25. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

A la fecha de aprobación de este informe, la Administración considera que no existen otros eventos que tengan impacto material en los estados financieros,

## 26. Aprobación Estados Financieros

Los estados financieros autorizados para su emisión por el representante legal de la Compañía el 8 de abril de 2026.

## Certificación de Estados Financieros

**Señores Accionistas**
**Widetech Group S.A.S.**

Jaime Alberto Arbeláez Herrera en calidad de Representante Legal y Luz Diana Bermúdez Castrillón en calidad de Contador de Widetech Group S.A.S., declaramos que los estados financieros: Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, junto con sus notas explicativas, por los años terminados en esas fechas, se elaboraron de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes) adoptadas en Colombia mediante los decretos 2420 y 2496 de 2015.

También confirmamos que:

- La información relevante para los usuarios de los mencionados estados financieros ha sido incluida,
- En los estados financieros se han representado todos los eventos económicos de una forma completa, neutral y libre de error material, ocurridos durante el 2025.
- La información financiera de la Compañía se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados,
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y evaluados bajo método de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros,
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que requieran ajustes o revelación en los estados financieros.
- La compañía no cuenta con información cierta y definitiva de hechos importantes ocurridos luego del cierre contable que genere contingencias que comprometan su evolución y el patrimonio.
- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al mencionado sistema.
- No se han impuesto restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- Los estados financieros del año 2024 que se presentan para fines comparativos fueron firmados por otro contador público.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO ARBELAEZ HERRERA
Fecha: 2026.04.08 19:28:53 -05'00'

Jaime Alberto Arbeláez Herrera
Representante Legal

Luz Dana Bermúdez Castrillón
Contador Público
Tarjeta Profesional 165157-T